Asunción, 22 de setiembre del 2.022.-

Nota DI

Señor

German Gustavo Gneiting, *Intendente Municipal*

Municipalidad de Carmen del Paraná, Departamento de Itapúa

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:
Fuente de Financiación: ***ROYALTIES***

N °	*Código de Local*	*Código de Inst.*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1-	0707003	15032	Escuela Básica Privada Subvencionada N° 512 Virgen del Carmen	Construcción de baños existentes	**Aprobado**
2-	0707003	15032	Escuela Básica Privada Subvencionada N° 512 Virgen del Carmen	Construcción de un baño para mujeres	**Aprobado**

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por **Res. Min. N°220/22**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas, con fondos de **ROYALTIES** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N°322417 de fecha 19/09/2022** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias.**

Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su **Municipio.**

La **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La **Municipalidad** deberá informar a la **Dirección de Infraestructura**: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida, con seguridad.

Ing. Vicente R. Martínez T.
Fiscal del MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor Hugo Villascoa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución Ministerial N° *220/22*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Vicente Rafael Martínez Torales
Referente Departamental

Ing. Víctor Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM VRMT N° 121/2.022

PARA: **Ingeniero Víctor Villasboa Maidana:** Director
Dirección de Infraestructura

DE: **Ing. Vicente Rafael Martínez Torales – Fiscal de Obras**

FECHA: 22 / 09/2022

REFERENCIA: ROYALTIES - Municipalidad de Carmen del Paraná – Itapúa Expediente **322417**

Se remite para los fines pertinentes, informe sobre el expediente de referencia, en la cual la Municipalidad de Carmen del Paraná **"Arreglo de baños existentes y construcción de un baño para mujeres en la Escuela Básica Privada Subvencionada N° 512 Virgen del Carmen"**, en un predio propiedad de la Diócesis de Encarnación, con fondos de **ROYALTIES**.

Analizadas las documentaciones enviadas a la Dirección de Infraestructura del MEC. se observa que estas cumplen con los requisitos técnicos exigidos; por lo que esta instancia **como organismo rector de la infraestructura del MEC**, considera viable la ejecución del proyecto por parte de la Municipalidad.

Elaborado por: ---------- Ing. Vicente R. Martínez T. Fiscal del MEC

Revisado por: ----------

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 322417
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Marcion P
ENTREGADO POR: Ing. Rafael M.
FECHA: 22 SEP 2022 HORA: 13:15
FIRMA RECEPTOR:

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

Carmen del Paraná, 16 de septiembre de 2022.-

Señor:
Ing. Víctor Villasboa Maidana.-
Director de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias.-
Asunción.-

Nos dirigimos a Usted, en representación de la **Municipalidad de Carmen del Paraná;** con el objetivo de remitir el proyecto **"Arreglo de baños existentes y construcción de un baño para mujeres en la Escuela Básica Privada Subvencionada Nº 512 Virgen del Carmen"**, en forma detallada a través de una solicitud realizada por la ACE de la Institución, ya que al constituir una escuela Privada Subvencionada y por encontrarse dentro de un predio propiedad de la Diócesis de Encarnación; no se encuentra dentro del Orden de Prelación de la Micro planificación Año 2022.-

El Ente Municipal destinara fondos correspondientes a los Royalties, para financiar la obra, sin embargo desde la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas solicitan con insistencia la Autorización respectiva del MEC, por ello solicitamos con premura la contestación a la presente, ya que de manera urgente falta refaccionar los baños que son utilizados por los niños alumnos de esta Institución.-

Las obras a realizarse son:

1- Refacción de baños existentes.-

2- Construcción de un baño para mujeres.-

Se transcribe lo solicitado por la DNCP, para difundir el llamado a licitación:

OBSERVACIONES:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Falta documentaciones

Descripción: Solicitamos remitir la autorización del MEC.

Comentario: 1)Considerando el contenido de la nota de contestación, se le recuerda a la convocante, lo establecido en la Constitución Nacional del Paraguay 1992 en su Art. 24 "De la libertad religiosa y la ideológica: Quedan reconocidas la libertad religiosa, la de culto y la ideológica, sin más limitaciones que las establecidas en esta Constitución y en la Ley. Ninguna confesión tendrá carácter oficial. Las relaciones del Estado con la Iglesia Católica se basan en la independencia, cooperación y autonomía. Se garantizan la independencia y la autonomía de las Iglesias y confesiones religiosas, sin más limitaciones que las impuestas en esta Constitución y las leyes. Nadie puede ser molestado, indagado u obligado a declarar por causa de sus creencias o de su ideología, por ende, el presente proceso licitatorio podría ir en contravención a la normativa mencionada.// 2) Considerando el objeto, predio donde se ejecutará la obra y la NOTA de contestación remitida por la convocante, se reitera la solicitud de la autorización del MEC, atendiendo que la misma convocante refiere que es una institución educativa "PRIVADA SUBVENCIONADA", por ende el MEC se deberá expedir sobre la misma, además se le recuerda a la convocante que no pueden realizar obras en establecimientos completamente privados./

Sin otro particular, nos despedimos, esperando una pronta respuesta y aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente, deseándole éxitos en sus funciones.-

Sra. Lourdes R. Ferreira
Secretaria General

Sr. Germán G. Gneiting
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Nro. 322-417